

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

23314 *Modificación presupuestaria 20/2014*

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 20/2014, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con baja, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, este acontece definitivo, y en cumplimiento del que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada en nivel de aplicación presupuestaria:

A) Suplemento Crédito financiado con baja:

Aplicaciones incrementadas en el presupuesto de gastos:

Org.	A desp.	Eco.	DESCRIPCIÓN	AUGMENT
MT	166	209000	CANON TERRENY MARITIM TERRESTRE	100.400,00

Aplicaciones disminuidas en el presupuesto de gastos:

Org.	A desp.	Eco.	DESCRIPCIÓN	DECREMENT
AF	931	121005	COMPLEMENT DE DESTI ADCIO FINANCERA	5.000,00
AF	931	121015	COMPLEMENT ESPECIFIC ADCIO FINANCERA	20.000,00
AF	931	120001	RETRIBUCIONS BASIQUES FUNC ADCIO FINACERA	20.891,32
AG	932	227082	CONVENI MULTES	54.508,68

Contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso Contencioso Administrativo delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el término de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Alcúdia, 19 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa,
Coloma Terrasa Ventayol.

